



MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE OSA
TELEFONO: 788-83-02

ACTA ORDINARIA 04-2007

Acta de la sesión ordinaria numero **04-2007** celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día **27 de Enero del dos mil siete** a las ocho de la mañana, con la asistencia de los señores regidores y síndicos, propietarios y suplentes siguientes:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)

Alba Cerdas Aguilar.....Presidente en ejercicio
Marvin Antonio Loria Murillo
Sonia Segura Matamoros
Jessica Hernández Sanarrusia
Daysi Maria Anchia Angulo

REGIDORES(AS) SUPLENTE

Norma Collado Pérez

SINDICOS PROPIETARIOS

Manuel Granados Flores
Antonio Espinoza Cruz
Delio Carvajal Masis

SINDICOS SUPLENTE

No asistieron

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I- Saludo y Bienvenida por parte de la Presidencia
CAPITULO II- Comprobación del quórum
CAPITULO III- Ratificación del Acta Ordinaria N° 03-2007
CAPITULO IV- Correspondencia
CAPITULO V- Informes
CAPITULO VI- Acuerdos y Mociones

CAPITULO I.- APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA.

El señor Eugenio Najera Santamaría, da la bienvenida, informa que la compañera Daysi Anchia Angulo, tomara el acta de hoy y a la vez, es nombrado en comisión para retirarse a gira con la geóloga de la Comisión Nacional de Emergencia en la Zona, para atender diferentes problemas que nos aquejan. Por lo anterior la Regidora Propietaria Alba Cerdas Aguilar, asume la Presidencia con la lectura y la aprobación de la agenda para la presente sesión.

CAPITULO II.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprueba el quórum por parte de la presidencia.

CAPITULO III.- RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA Nº 03-2007

Se ratifica el Acta de la Sesión Nº 03-2007, pero se hace la siguiente objeción de la misma:

- Ø **Punto 1:** Que en el Capítulo V de la Correspondencia, específicamente en el punto 10, léase de la siguiente manera, con el fin de que se haga un análisis respectivo y se emita su criterio y además se analice el expediente administrativo que se tramita en el Área de Tributos.

Sin haber mas objeciones ni correcciones se ratifica en todos sus extremos por 5 votos la Acta Ordinaria 03-2007 por medio de los Regidores, Alba Cerdas Aguilar, Marvin Antonio Loria Murillo, Sonia Segura Matamoros, Jessica Hernández Sanarrusia y Daysi Maria Anchia Angulo.

CAPITULO IV.- CORRESPONDENCIA.

PUNTO 1.- Se hace entrega de Planificadores de Trabajo a los Regidores Propietarios donado a través de la Oficina de Ambiente Municipal, según nota del compañero Juan Felipe Martínez Chacon.

PUNTO 2.- Se recibe Oficio Nº FONAFIFO-PN-039-2007, suscrito por los Ingenieros Leonardo Espinoza Zamora y Jaime González Acosta, en la cual invitan a la Proyección del Documental, “Una Verdad Incomoda”, acerca del Impacto de las actividades no sostenibles que realizamos los seres humanos y que están causando el sobrecalentamiento de nuestro planeta Tierra. El mismo estará dirigido a representantes del Gobierno Local, funcionarios de instituciones del estado, líderes comunales y organizaciones no gubernamentales, entre otros, que realizan labores relacionadas con el medio ambiente en el cantón de Osa. Todo esto a efectuarse el próximo viernes 02 de febrero del año en curso, en la Sala de Reuniones de la Clínica de Palmar Sur, a partir de las 4:00 p.m. Favor confirmar asistencia. Fax Nº 786-65-57

El Concejo Municipal, acuerda contestarle la presente invitación, con el fin de agradecer e informar a los señores Ingenieros que en dicha fecha estamos en Sesión Extra Ordinaria, por lo que le solicitamos, que es interés de este Concejo, se coordine para que dicho documental sea proyectado a este Concejo Municipal en fecha posterior.

PUNTO 3.- El Concejo Municipal, acuerda pasar toda la documentación abajo descrita a la **Comisión de Vivienda:**

1. Documento suscrito por Ananias Rojas Elizondo, cedula Nº 6-129-602, en el cual indica que compro un lote ubicado en la Ciudadela Once de Abril a 200 metros al norte de la Escuela. La Municipalidad tomo un acuerdo de pagar la basura hasta que la recogieran al frente de la casa; ya que el camión no pasa por el frente si no a 100 metros, ahora recibí una nota de que prohíben tirar basura en las rondas o lotes vacíos, yo estoy de acuerdo en dicho pago en cuanto pases recogíendome la basura. Teléfono 786-62-96
2. Documento suscrito por Maria del Carmen Abarca Abarca, cedula Nº 9-0072-0004, en el cual indica que es una persona de bajos recursos, es madre de dos hijas y ama de casa, vecina de Palmar Sur, específicamente en Finca # 2-4, vivo en una casa prestada de la compañía.
3. Mi situación es complicada me han desalojado de la casa, debido a mi situación económica, no he querido salir de dicha casa, por que no puedo pagar alquiler y mucho menos comprar, apenas me alcanza para alimentar. Necesito que me ayuden con un bono de lote y vivienda. Teléfono Nº 786-76-60
4. Documento suscrito por Estrella Acuña Enríquez, cedula Nº 6-231-587, vecina de la Ciudadela 11 de Abril, soy una persona de bajos recursos y padezco de epilepsia, y soy madre de 4 hijos. Mi situación es complicada, en la casa que vivo esta en muy mal estado, no tengo seguridad, esta en trámite lo del plano y la escritura, en febrero me entregar la documentación. Debido a mi situación no he podido arreglar mi casa. Necesito que me ayuden con un Bono de Vivienda para así llegar a tener mi casa digna. Teléfono Nº 786-67-15
5. Documento suscrito por Wendy Solís Díaz, de 17 años de edad, soy madre de una niña de nueve meses, soy vecina de Barrio Tecal de Palmar Sur. Somos de bajos recursos, por lo cual les solicito un Bono de Lote y Vivienda, con el fin de lograr tener mi casa que tanto anhelo. Teléfono 786-65-81
6. Documento suscrito por Jenny Raquel Díaz Díaz, cedula Nº 6-303-458, madre de dos hijos, vecina de Palmar Sur, Barrio Tecal. Mi compañero trabaja como ayudante de construcción y el sueldo apenas alcanza para alimentarnos, yo padezco de un problema Cardiovascular. Nosotros vivimos con mi madre, ella nos presta un cuarto, por tal razón solicito que me ayuden con un Bono de Lote y Vivienda, para así llegar a tener una casa digna para mis hijos. Teléfono 786-65-81.

7. Documento suscrito por Jeimy Arguedas Sánchez, cedula N° 6-348-974, soltera, madre de una hija y de bajos recursos. Habito en una casa prestada. Debido a mi situación económica, no puedo alquilar una casa y mucho menos comprar. Solicito se me ayude con un Bono de Vivienda y Lote, con el fin de tener una casa digna. Teléfono 786-69-63.
8. Documento suscrito por Carmen Camacho Calderón, cedula N° 2-0162-0957, viuda, pensionada, ama de casa y vecina de Ciudadela 11 de Abril en Palmar Sur, en casa de una hija, soy de muy bajo recurso, solicito se me ayude con un Bono de Lote y Vivienda, para así tener mi casa digna. Teléfono 786-62-96.
9. Documento suscrito por Diopoldo Obando Obando, cedula N° 1 5-078-848, divorciado, adulto mayor, pensionado y de muy bajos recursos, vivo en Finca 10 de Palmar Sur, habito actualmente en una casa prestada de la Compañía. Me han desalojado de mi casa, y por mi situación no puedo pagar un alquiler y mucho menos comprar, con la pensión que recibo apenas me alcanza para alimentarme. Por lo anterior solicito que se me ayude con un Bono de Vivienda y Lote, para así tener mi casa digna y no estar aguantando humillaciones. Teléfonos 786-72-50 ó 786-64-18.

Punto 4: El Concejo Municipal acordó dar por recibido los siguientes escritos:

- ü Nota suscrita por Carlos Luis Gómez Castillo (Presidente) y Seidy Sánchez Carvajal (Secretaria) del Comité Pro-Mejoras, Finca Alajuela el cual dice, que se nos disculpe por no llevar los documentos para los permisos respectivos de la semana Cultural Deportiva que teníamos programada del 09 al 17 de diciembre del 2006.
- ü Nota con numero de Oficio S.G 15-2007, con fecha 11 de Enero del año en curso, suscrita por la Secretaria de la Municipalidad del Cantón de Garabito, en la cual indica que el Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Ordinaria N° 36, Artículo V, inciso C, celebrada el 10 de enero del año en curso, APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA, moción presentada por la Señora Presidenta – Damaris Arriola Coles, que textualmente dice: Mociono para que este Concejo tome el Siguiente Acuerdo:
- ü Apoyar en todos sus extremos la propuesta planteada por el Alcalde de la Comunidad Josefina, Johnny Araya, en el que autorizaría alas Municipalidades para aumentar el impuesto sobre Bienes Inmuebles con el propósito de financiar la operación de los cuerpos de la Policía Municipal. Para ello se apoya el Proyecto de Ley, presentado durante la administración anterior por la exdiputada y hoy viceministra de la Republica Laura Chinchilla...
- ü **Informe N° MUNOSA-SJ-08-07, suscrito por el Asesor Legal de este Municipio, Lic. Rafael Guillermo Hernández Triguero, el cual es de fecha 23 de Enero del año en curso y dice textualmente lo siguiente:**

Señor
Eugenio Nájera Santamaría
 Alcalde Municipal
Municipalidad de Osa



Estimado señor Alcalde:

Con relación a su solicitud para que este despacho emita su criterio referente a las manifestaciones hechas por la Licda. Leda Carvajal en el Capítulo III Atención al Público, punto 3 de la sesión #45-2006 del día 04 de noviembre de 2006, procedo a informar sobre lo ahí indicado en los siguientes términos:

1. Es notoriamente conocido en esta corporación municipal que en el sector de Dominicalito del Distrito Bahía Ballena se han dado una serie de ocupaciones ilegales del demanio público, conocido como “zona marítimo terrestre” que por disposición de la Ley #6043 su administración y usufructo le corresponden a la Municipalidad de Osa.
2. A raíz de diversas notas enviadas en el año 2003 por la Procuraduría General de la República sobre la obligación municipal de velar por dichos bienes públicos, la Administración Municipal de Osa se dio a la tarea de iniciar procedimientos administrativos por Infracción a la Ley de la Zona Marítimo Terrestre así como a presentar a partir del año 2004 una serie de denuncias contra diversas personas que se encontraban ocupando en forma ilegal dicha franja del dominio público sin contar con la correspondiente autorización municipal (Concesión) en varios sectores costeros tales como Dominicalito, Uvita, Drake, Punta Mala.
3. Producto de las referidas denuncias penales en varios de estos casos, si bien no se logró en todos ellos que se dictara una sentencia condenatoria contra la persona denunciada, si se logró que los Tribunales Penales de Osa ordenaran el desalojo y la demolición de las construcciones ilegales realizadas en dichos bienes públicos.
4. Es importante señalar, que varias de estas denuncias penales aún se encuentran en trámite ante los Tribunales y algunos de ellos tienen ya señalamiento para Elevación a Juicio como lo es en ese sector costero el caso de la denuncia interpuesta contra la señora María Estela Aguilar Corella y su hijo por su reiterada acción de construir dentro de la zona pública cerca de un área de protección de manglar y del estero del Río Dominicalito.
5. Ahora bien, debemos señalar que no tenemos conocimiento del estado del trámite de la Sucesión de quién en vida fuera Víctor Manuel Sibaja Lobo y que tramita la abogada Carvajal, esto por cuanto los procesos sucesorios son juicios universales que se tramitan ante los Juzgados Civiles donde se dispone sobre el conjunto de bienes, derechos y obligaciones transmisibles de una persona fallecida a sus herederos o legatarios, así como todo lo relativo a la administración y conservación de dichos bienes mientras se hace la distribución definitiva de dicho patrimonio entre los herederos.
6. De ahí que, la referencia que hace dicha abogada a la serie de litigios que puede haber mantenido con otras personas físicas o jurídicas en relación con los bienes del causante (fallecido) no son de nuestro conocimiento, puesto que en última instancia, lo que podría conocer esta corporación municipal sobre un proceso de este tipo se debería con

motivo de mandamientos judiciales relativos a determinados bienes o derechos, situación que hasta donde sabemos no ha acontecido, o como producto de la aplicación de una Ejecución de Sentencia donde el juez de instancia dispusiera que la municipalidad deba tener conocimiento del traslado de un bien a un determinado heredero, circunstancia que tampoco ha acontecido, por consiguiente, lo manifestado por la señora Carvajal sobre las gestiones que hizo con el Instituto Geográfico Nacional y el Catastro Nacional no es en este momento del resorte de esta corporación municipal.

7. Ahora bien, el día 14 de marzo de 2006 no se dio el desalojo de ninguna familia como lo mencionó ante el Concejo Municipal la Licenciada Carvajal, por el contrario, lo que aconteció en esa oportunidad fue que se estaba inspeccionando el sector costero y se detectó una construcción ilegal dentro de la zona restringida de la zona marítima terrestre del sector de Dominicalito, por consiguiente, el inspector municipal procedió dentro de sus competencias legales a notificar a los clientes de la citada profesional sobre su situación de ilegalidad por estar ocupando y construyendo dentro del Demanio Público sin concesión debidamente otorgada.
8. La Lcda. Carvajal refiere sobre una supuesta Ampliación del Plan Regulador del sector costero de Punta Dominical, mencionando una supuesta falsedad ideológica de una lámina del plan regulador y señalando además que aparentemente no se realizó la convocatoria en Audiencia Pública para conocer de dicha ampliación. En cuanto a lo señalado por la Lcda. Carvajal debe tenerse presente lo siguiente:
 - a) Debe distinguirse entre lo que es:
 - i) una simple **Actualización de Mojones y el ajuste de la lámina de Vialidad de un Plan Regulador**, esto como producto del dicho replanteamiento hecho por el Instituto Geográfico Nacional para respetar la actual zona pública,
 - ii) una **Ampliación de un Plan Regulador** que, efectivamente, conlleva un procedimiento que amerita la convocatoria a una Audiencia Pública, y,
 - iii) una **Modificación del Plan Regulador** que también implica dicha audiencia.

En el caso que señala la Licda. Carvajal lo que se había realizado era **solo una actualización de mojones y el ajuste de la lámina de vialidad respectiva, para lo cual simplemente debía comunicarse a los administrados sobre dicha situación**, pero esto no debe confundirse con las otras figuras señaladas que si implican necesariamente la participación de la comunidad interesada mediante una Audiencia Pública como erradamente parece interpretarlo dicha profesional.

- b) La Administración Municipal al ser informada por la empresa planificadora sobre el ajuste practicado en la lámina con motivo de la actualización de mojones que hizo el Instituto Geográfico Nacional, siguiendo un criterio del Instituto Costarricense de Turismo equivocadamente convocó a una Audiencia Pública, posteriormente al detectarse la improcedencia de la celebración de dicha audiencia se comunicó mediante aviso en el Diario Oficial La Gaceta que el propósito de la reunión era simplemente para poder comunicar e informar a la comunidad interesada de los ajustes realizados en la lámina producto de la actualización de los mojones que hizo el Instituto Geográfico Nacional, acción que es una competencia exclusiva de dicho órgano estatal. Por consiguiente, **era técnica y legalmente improcedente que dicha reunión fuese tomada como si se tratase de una Audiencia Pública para conocer de una Ampliación o de una Modificación del plan regulador, por cuanto eso no estaba ocurriendo**, de ahí que, con todo respeto se confunde dicha profesional e induce en error a sus patrocinados y al Concejo Municipal.

9. En cuanto a la última afirmación que hace la administrada sobre personal de seguridad privado en dicho sector, debe indicarse que la Municipalidad de Osa no cuenta ni ha autorizado a ninguna persona física o jurídica en ese sector para que utilicen guardias de seguridad privado para resguardar la zona marítima terrestre bajo la jurisdicción de esta corporación municipal. La mención que se hace aquí demuestra desconocimiento sobre los límites de la zona marítima terrestre y su planteamiento gráfico en una determinada lámina.

Por ejemplo, al observar la lámina de usos de suelo del Plan Regulador del sector costero de Punta Dominical, puede apreciarse una pequeña línea negra continua que indica el límite de la zona marítimo terrestre, sin embargo, puede también apreciarse que hay otros terrenos que se muestran regulados a pesar de estar fuera del límite de la zona marítima, esto no es ningún error, esto obedece a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley #6043, que faculta a los particulares para que sus terrenos puedan ser incluidos dentro de la planificación de un determinado plan regulador costero:

“Artículo 15.- Los dueños de propiedades colindantes con la zona marítimo terrestre podrán solicitar que sus inmuebles sean incorporados en la planificación que se haga de aquella, cubriendo por su cuenta la parte proporcional del costo respectivo y cediendo gratuitamente al Estado las áreas necesarias para usos públicos. En todo caso la planificación y explotación de esos terrenos, para edificaciones e instalaciones, deberá obedecer a las normas que señalen el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y el Instituto Costarricense de Turismo, antes de ser aprobados por la respectiva municipalidad.” (El destacado no es del original)

Por lo anterior, siendo que del otro lado de la carretera costanera existe una caseta de seguridad privada a la entrada de un terreno particular, no debe confundirse el hecho que dicho terreno esté contemplado dentro de la planificación costera como si el mismo fuese parte del dominio público. La inclusión en el plan regulador obedece a propósitos de planificación del uso del suelo y no para convertirlo en dominio público como equivocadamente se interpreta. De

ahí que, si se detecta un guarda privada en un terreno privado esto no implica ninguna autorización municipal ni mucho menos una trasgresión a dicha normativa como erróneamente se planteo.

Finalmente, en cuanto al recurso de revocatoria a que hace referencia este se refiere a un procedimiento administrativo por infracción a la Ley de la Zona Marítimo Terrestre y no tiene ninguna relación con el trámite de impugnación de un acuerdo municipal.

En los términos expuestos, dejo así rendido el presente informe.

El Concejo Municipal, acuerda que lo anterior informe se de por recibido, pero que se nos facilite a cada uno de nosotros que conformamos este Concejo, fotocopia del mismo.

Punto 5: Documento suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Encargada de la Oficina de Patentes, el cual adjunta documentos presentados por la Asociación de Desarrollo Integral de Punta Mala, con el fin de que se otorgue el o permiso respectivo para realizar actividades los días 10, 11, 17, 18 de Febrero del presente año. La actividad se realizara en el Salón Comunal de Coronado, presentan copia de Cedula y Personería Jurídica quedando el visto bueno del Ministerio de Salud. No señalaron para Notificaciones.

El Concejo Municipal, somete a votación lo arriba descrito y es Aprobado por 5 votos, por los Regidores Alba Cerdas Aguilar, Marvin Antonio Loria Murillo, Sonia Segura Matamoros, Jessica Hernández Sanarrusia y Daysi Maria Anchia Angulo. Así mismo se recomienda adjuntar el permiso respectivo del Ministerio de Salud.

PUNTO 6: Documento suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Encargada de la Oficina de Patentes, el cual adjunta documentos presentados por el Señor Orlando Quiros Madrigal, Gerente de la Cooperativa Coopetriunfo R.L, con el fin de que se otorgue el respectivo permiso para realizar actividad bailable el día 10 de febrero del presente año. El dinero que se recaude será para el Liceo de Finca Alajuela, presentan copia de cedula y personería jurídica, quedando pendiente el visto bueno del Ministerio de Salud. Notificaciones al Telefax N° 741-10-83.

El Concejo Municipal, somete a votación lo arriba descrito y es Aprobado por 5 votos, por los Regidores Alba Cerdas Aguilar, Marvin Antonio Loria Murillo, Sonia Segura Matamoros, Jessica Hernández Sanarrusia y Daysi Maria Anchia Angulo. Así mismo se recomienda adjuntar el permiso respectivo del Ministerio de Salud

PUNTO 7: Escrito sin número de Oficio, con fecha 18 de enero del 2007 de la Asamblea Legislativa, suscrita por la Licda. Susana Baron S. el cual comunica que esta instancia legislativa, acordó consultar el criterio de ese Concejo Municipal sobre el Proyecto: "ACUERDO ENTRE LOS GOBIERNOS DE COSTA RICA, REPUBLICA DOMINICANA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SOBRE COOPERACION AMBIENTAL", expediente N°16.279, publicado en la Gaceta N° 152 del 09 de Agosto del 2006.

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

El Concejo Municipal, acuerda remitir este escrito al Encargado de la Oficina de Ambiente Municipal, señor Juan Felipe Martínez Chacon, para que solicite la información completa; ya que no viene completa.

PUNTO 8: Citatorio del Tribunal de Juicio de la Zona Sur, Sede Osa, para el Presidente del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal, acuerda remitir dicho citatorio con carácter de urgencia al Señor Eugenio Najera Santamaría.

PUNTO 9: Escrito con numero de oficio C.T.R.M.S 004-2007 de fecha 24 de enero del año 2007, suscrita por Msc. Carlos Vargas Cordero, de la Comisión Técnica Regional para el Manejo de los Residuos Sólidos Región Brunca, el cual comunica que en la reunión realizada en el mes de diciembre del año pasado, en la Municipalidad de Golfito, se acordó que la primera reunión de la Comisión Técnica Regional para el Manejo de los Residuos Solidos, para el año 2007, se realizara el día martes 06 de febrero a las 9 a.m en la Municipalidad de Golfito.

El Concejo Municipal de Osa, acuerda comunicarle lo anterior descrito a los encargados de la Comisión de Desechos Solidos de este Municipio, señores Daysi Anchia Angulo y Marvin Loria Murillo.

PUNTO 10: Circular N° 0337-TSE-2007 de fecha 09 de Enero del 2007, el cual hace *Remisión de Declaratoria de Elección de Síndicos Propietarios y Suplentes y Miembros Propietarios y Suplentes de los Concejos de Distrito.*

En el cual remite la Resolución N° 0239-E-2007 de las siete horas con veinticinco minutos del diecinueve de enero del dos mil siete, relativa a la "*Declaratoria de Elección de Síndicos Propietarios y Suplentes y Miembros Propietarios y Suplentes de los Concejos de Distrito correspondientes a los distritos del Cantón de Osa de la Provincia de Puntarenas, para el periodo legal que se iniciara el cinco de febrero del dos mil siete y que concluirá el seis de febrero del dos mil once*", con objeto de que su despacho proceda a comunicar a las personas electas lo pertinente.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y con el fundamento en las disposiciones de los artículos 102, incisos 7) y 8) y 172 de la Constitución Política, 97, 98, 99 y 134, párrafos segundo y tercero, del Código Electoral y 54 y 55 del Código Municipal, se declaran electos Síndicos Propietarios y Suplentes y Miembros propietarios y Suplentes de los Concejos de Distrito del

Cantón de Osa, de la provincia de Puntarenas, que se detallan infra, para el periodo legal comprendido entre cinco de febrero del dos mil siete y que concluirá el seis de febrero del dos mil once, a las siguientes personas:

Ciudad Cortes
Síndicos

Propietaria:

Yamileth Viachica Chavarría
cc. Yamileth Villachica Chavarría

Suplente:

José Ángel Morales Salas

Concejales de Distrito**Propietarios:**

Leila Marchena Santamaría	P.L.N
Carmen Luisa Solís Carranza	P.L.N
Walter Gregorio Blanco Tijerino	P.L.N
David Mauricio López Meza	P.M.LIB

Suplentes:

Gabriela Elizondo Santamaría	P.L.N
Leonel Evento Vega Romero cc. Leonel Vega Pinel	P.L.N
Dunia Quesada Soto	P.L.N
cc Dunnia Quesada Soto	
Marlon Ruphuy Herrera	P.M.LIB

Palmar
Síndicos

Propietario:

David Pérez Campos

Suplente:

Fanny Barquero Ocón

Concejales de Distrito**Propietarios:**

Rebuena Figueroa Rosales cc. Rowena Figueroa Rosales	P.L.N
Evangelistica Vásquez Rivas cc José Evangelistica Vásquez Rivas	P.L.N
Gladis Gómez Grijalva	P.L.N
Manuel Granados Flores	P.M.LIB

Suplentes:

Jesús Gerardo Sánchez Núñez	P.L.N
Nubia Maria Gutiérrez Gutiérrez	P.L.N
Ramón Eugenio Núñez Rivas	P.L.N
Juan Carlos Montero Enríquez	P.M.LIB

Sierpe
Síndicos

Propietario:

José Antonio Araya Abarca

Suplente:

Yorleni Araya Rivas

Concejales de Distrito**Propietarios.**

José Joaquín Rodríguez Cortes	P.L.N
Manuel Acuña Salazar	P.L.N
María del Rocío Pirola Aguilar	P.M.LIB
Evangelina Maria López Vargas	P.A.C

Suplentes:

Rosibel Monge Arias	P.L.N
Carlos Daniel Jiménez Mora	P.L.N
Elmer Uva Beita	P.M.LIB
Douglas Cerdas Mora	P.A.C

Bahía Ballena
Síndicos

Propietario:
Carlos Méndez Marín

Suplente:
Fresia Maria Díaz Naranjo

Concejales de Distrito

Propietarios:	
Douglas Quesada Pérez	P.L..N
Giselle Gutiérrez Laidley	P.L..N
Pablo Garbanzo Morales	P.M.LIB
Maria Isabel Díaz Naranjo	P.M.LIB

Suplentes:	
Gerardo Pérez Quesada	P.L.N
Karol Navarro Morales	P.L..N
Jorge Antonio Rojas Quesada	P.M.LIB
Eliécer Duran Solórzano	P.M.LIB
cc. Jonattan Duran Solórzano	

Piedras Blancas
Síndicos

Propietario:
Walter Villalobos Elizondo

Suplente:
Rosaura Solano López

Concejales de Distrito

Propietarios:	
Orlando Agustín Quiros Madrigal	P.L...N
Zeydi Sanchez Carvajal	P.L.N
Guillermo Badilla Cruz	P.L..N
José Albero Rosales Chaves	P.M.LIB

Suplentes:	
Marlene Jiménez Díaz	P.L.N
Yamileth Porras Morales	P.L..N
Greivin Quesada Avalos	P.L.N
Donald Alberto Guevara Matarrita	P.M.LIB

El Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir la anterior Circular al Alcalde Municipal, para que proceda a realizar las comunicaciones respectivas a cada una de las personas arriba mencionadas.

Moción de Orden de la presente Agenda:

Se altera el orden de la agenda, con el fin de atender al señor Enoc Rugada, representante de JUDESUR, dicho representante, saluda al presente Concejo Municipal, e informa que con respecto al reglamento se están planteando unas modificaciones al mismo, para buscar algunas alternativas de agilizar la inversión y el destino de los recursos.

Se esta firmando un convenio con el IMAS para agilizar el tramite de Becas.

Están revisando la cartera de los fondos que el Banco Nacional, administra por concepto de dineros de becas.

Analizar la posibilidad de mejorar las condiciones del Deposito Libre, de manera que sea más atractivo a los visitantes de la zona.

Ley impulsada por el Poder Ejecutivo, sobre los recursos y manejo de Becas.

Informe sobre proyectos CIPA, JUDESUR, lo esta retomando.

Sobre la compra de terrenos para la Terminal de buses en Palmar Norte. Don Enoc informa que la Iglesia Metodista, esta planteando propuestas sobre unos terrenos en la antigua Cervecería de Costa Rica

PUNTO 11: Documento suscrito por la Secretaria de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en el cual indica que se devuelve la Transcripción N° 52-07, por causa de que en este momento no cuentan con Ingeniero para llevar acabo lo solicitado. Se adjunta la Transcripción N° 52-07, el cual dice que se remite Documento del Departamento de la Secretaría Municipal- Transcripción numero 747-2006; presentado por Yadira Arroyo, jefe del departamento área de tributos. El ingeniero Jaime Gonzáles hace referencia una vez más al aspecto fundamental de las competencias y señala que con respecto a lo que ella plantea hay dos enfoques; por un lado esta la parte técnica y por otra al legal- administrativa.

Se acuerda que corresponde al ingeniero de la Municipalidad, hacer una inspección y dar las sugerencias del caso. Finalmente se recomienda remitir el documento a la secretaría Técnica Ambiental (SETENA) por parte del interesado para la consulta correspondiente.

El Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir lo arriba descrito a la Regidora Daysi Anchia Angulo de la Comisión de Ambiente de este Municipio, para que procesada a conforme y emita su Criterio.

PUNTO 12: Se recibe documento suscrito por Yamileth Rojas Cortes, en el cual indica lo siguiente:

Que desde hace varios meses he solicitado a este Concejo que se resuelva una solicitud sobre la Suspensión de una Patente de Licores, sin que a la fecha se me haya resuelto lo solicitado. Indica que los señores del Concejo están cayendo en errores inducidos por asesorías que carecen de fundamento, y que en forma solapada afectan no solo a mi persona sino a la comunidad, dado que al final tendrá que ser la comunidad de Osa, la que tenga que pagar los daños y perjuicios que se me han ocasionado y me siguen ocasionando, muestra de ello lo siguiente:

Por lo anterior interpongo Revocatoria contra el Acuerdo de Sesión Ordinaria 01-2007 del 13 de Enero del año en curso, se echa de menos el numero de artículos solicitamos que sea el Concejo el que resuelva pues de Octubre del 2006, se ha hecho presente gestión y solo largas de antemano se advierte que vamos a proceder a Acusar en el MINISTERIO PUBLICO... Notificaciones al 443-94-38

El Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir con carácter de urgencia la anterior documentación al Departamento de Asesoría Legal, para que proceda a su análisis y nos emita a la Mayor Brevidad Posible el criterio Legal con respecto a estos hechos que nos ocupan.

Al ser las doce medio día, se presenta una Moción Verbal, por parte de la Presidenta en Ejercicio, Alba Cerdas Aguilar, para que se extienda la sesión sin límite de tiempo para finalizar con la agenda del día. La misma es sometida a Votación y es Aprobada por cinco votos.

PUNTO 13: Nota suscrita por el Alcalde Municipal, Eugenio Najera Santamaría de fecha 26 de Enero del año en curso, dirigida al Concejo Municipal el cual dice textualmente lo siguiente:

Considerando que el proceso pasado de nombramiento contador Municipal resulto infructuoso, ya que no se apersono ningún oferente, por tal motivo me dirijo a este honorable Concejo Municipal y que considere que esta Administración ha venido resistiendo contar con un contador lo suficientemente capacitado que incluso cumpla con los requisitos de plenitud y que él mismo cuente con la disposición de aceptar una pasantía en las Municipalidades vecinas y demuestre el interés necesario de instruirse continuamente.

Por lo mencionado y con el objetivo de contar con una persona con la Preparación de la señorita Gabriela Elizondo Santamaría, portadora de la Cedula de Identidad N° 6-327-417, la cual cuenta con un grado de Profesional de Bachillerato en Contaduría Pública, así como la incorporación al Colegio de Contadores Privados, la misma se ha puesto en contacto y comunicación después del proceso infructuoso llevado a cabo por la administración, la misma se ha expresado su gran interés y compromiso a formar parte de nuestro grupo de trabajo, para lo que se realizó una revisión de los atestados de la misma.

Considero un acto de responsabilidad el dirigirme a este honorable Concejo Municipal y solicitar se tome en cuenta que esta Municipalidad no puede estar sin Contador, puesto que en el pasado como lo refleja nuestra experiencia, hemos tenido serias acciones negativas en perjuicio de este Municipio por estos tiempos de crisis presupuestaria y sobre todo anticiparnos a las acciones donde ocupamos las aprobaciones de la presupuestación para poder mejorar nuestra ejecución.

Por lo anterior solicito muy respetuosamente se considere el nombramiento interino de la Bach. Gabriela Elizondo Santamaría, como Contadora Municipal por un plazo de dos meses a partir del día establecido por este Concejo mediante Acuerdo Municipal, mientras se inicia el nuevo proceso fijo del nombramiento de la plaza fija, ya que esta Administración requiere con urgencia contar con la contabilidad al día y en Operación. (Se adjunta Currículum Vitae)

El Concejo Municipal, somete a Votación la anterior propuesta, es Aprobada por 4 votos. Por los Regidores Alba Cerdas Aguilar, Marvin Antonio Loria Murillo, Sonia Segura Matamoros y Jessica Hernández Sanarrusia. Así mismo se procede nuevamente a realizar los trámites administrativos correspondientes para efectuar concurso de Plaza de Contador. La Regidora Daysi Anchia Angulo, vota en contra; ya que manifiesta que es prudente iniciar con el concurso de la plaza según lo establece el Código Municipal. Comunicarle al Alcalde Municipal, a la Encarga del Departamento Contable y al Proveedor Municipal.

PUNTO 14: Documento con número Oficio DACJ-1247-2006 de fecha 27 de julio del 2006, suscrita por el Lic. Manuel Martínez Sequeira, de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: *se ordena al Concejo Municipal informar sobre las acciones tomadas por el Alcalde y el Asesor Legal tendientes al inicio del cobro judicial dispuesto en el Oficio N° 271 de 21 de febrero del 2006.*

Mediante oficio N° 05661 de 3 mayo del 2006, el órgano decisor de esta división, puso en conocimiento de ese Concejo la finalización administrativa de referencia y se le otorgo un mes para poner en conocimiento de este Despacho las acciones

desplegadas para la satisfacción de la suma de diez millones de colones que deben reintegrar a las arcas municipales los sancionados con responsabilidad civil. Dicho oficio fue recibido en la Municipalidad de Osa, el 11 de mayo del año en curso y conocido por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 22 celebrada el 31 de mayo del 2006.

De acuerdo con la Transcripción N° 474-2006, remitida vía fax por la Secretaria Interina del Concejo Municipal a esta División el 25 de Julio del año en curso, ese órgano acordó pasar al Señor Alcalde con copia al Asesor Legal el oficio N° 05661, para que procediera como corresponda dentro del tiempo establecido.

En vista que a la fecha han transcurrido casi dos meses desde que se tomó ese acuerdo y no se ha informado las acciones tomadas la respecto, **se ordena al Concejo Municipal que el plazo de quince días hábiles contados a partir del recibido de esta comunicación**, informe a esta División de Asesoría y Gestión Jurídica las acciones a cabo por la Alcaldía Municipal y la Asesoría Legal, tendientes al inicio del cobro judicial correspondiente.

Lo anterior, bajo apercibimiento de que en caso de incumplir dicha orden, los miembros del Concejo Municipal, puedan ser eventualmente responsables por la infracción que contempla el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica, sanción por Desobediencia, la cual estipula con Suspensión o destitución del Servidor.

El Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir con Carácter de Urgencia el escrito al Alcalde Municipal y al Asesor Legal, para que proceda a dar contestación a la petición indica.

CAPITULO VI- Informes:

Al no haber Informes se procede a pasar al capitulo siguiente

CAPITULO VII- Acuerdos y Mociones.

ACUERDO 1: Se recibe documento presentado por el señor Alcalde Municipal, Sr. Eugenio Najera Santamaría, el cual indica que se proceda con la Aprobación de la Licitación LA 000001-01, para la compra de 4 equipos de computo, cuatro monitores LCD de 15" Pantalla Plana, una computadora portátil para la Alcaldía Municipal y seis unidades UPS fuentes de poder, así mismo que dicha Empresa procesa con la instalación y la configuración completa de los equipos a la red de comunicación, de acuerdo a la Licitación Abreviada N° 2007-LA-000001-01. Todo esto por la suma de ₡3.999.000.00 (Tres Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil colones 00/100), monto que será girado en un 100% una vez que se halla firmado el contrato entre ambas partes.

El Concejo Municipal de Osa, somete a Votación el anterior acuerdo y lo aprueban por medio de 5 votos de los Regidores *Alba Cerdas Aguilar, Marvin Antonio Loria Murillo, Sonia Segura Matamoros, Jessica Hernández Sanarrusia y Daysi Anchia Angulo*, el cual acuerda la Adjudicación a la Empresa ANME DE CENTROAMERICA, por la Suma de ₡3.999.000.00 (Tres Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil colones 00/100) y se ordena a la Administración efectuar la Contratación y Pago respectivo por parte de la Asesoría Jurídica Institucional y se efectuó la Adquisición de 4 equipos de computo, cuatro monitores LCD de 15" Pantalla Plana, una computadora portátil para la Alcaldía Municipal y seis unidades UPS fuentes de poder de acuerdo a la Licitación Abreviada N° 2007- LA-000001-01.

MOCION 1: De la regidora Propietaria Jessica Hernández Sanarrusia, el cual dice textualmente lo siguiente:

El Concejo Municipal de Osa, preocupado por la falta en cuanto al procedimiento que debe seguir los recursos destinados (600 millones de colones) para la etapa de diseño y estudios técnicos del Aeropuerto Internacional del Sur, solicita respetuosamente a las Autoridades correspondientes (Ministra de Transportes Karla González y Viceministra Licda. Viviana Martín), Autoridades de Aviación Civil, Diputados de la Zona y Junta Directiva de JUDESUR, programar una reunión a la Mayor Brevedad Posible con este Concejo, para establecer dichas políticas. Que se dispense de tramite de Comisión y se Declare acuerdo firme.

El Concejo Municipal, somete a votación la anterior moción y la Aprueba por medio de 5 votos. Así mismo procédase a comunicar a la Ministra de Transportes Karla González al Fax N° 255-02-42 y Viceministra Licda. Viviana Martín Fax N° 255-14-87, Autoridades de Aviación Civil al Fax N° 290-41-21, Junta Directiva de JUDESUR al Fax N° 775-18-84 y a los Diputados de la Zona, Olivier Jiménez y Olivier Pérez, teléfono N° 243-20-00.

Moción 2: De la regidora Propietaria Jessica Hernández Sanarrusia, el cual dice textualmente lo siguiente:

Mociono para que se convoque a Sesión Extraordinaria para el miércoles 31 de enero del 2007 a las 4:00 p.m. para ver correspondencia Urgente. Que se dispense de trámite de Comisión y se declare acuerdo Firme.

El Concejo Municipal, somete a Votación la anterior Moción y la Aprueba por medio de 5 votos. Así mismo se dan por comunicados de dicha convocatoria a los presentes en esta sesión, lo cual procédase a comunicar a los otros miembros del Concejo que no asistieron a la presente Sesión, para que tengan conocimiento de dicha moción.

Moción 3: De la regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros, el cual dice textualmente lo siguiente:

Mociono para que este Concejo Municipal, me nombre en Comisión para asistir a la Reunión de Federación de Municipalidades del Sur en Río Claro, el día 30 de Enero del 2007. Que se dispense de Trámite y se declare acuerdo firme.

El Concejo Municipal, somete a Votación la anterior Moción y la Aprueba por medio de 5 votos.

Moción 4: De la regidora Propietaria Daysi Anchia Angulo, el cual dice textualmente lo siguiente:

El Concejo Municipal de Osa, una vez revisado y analizado oficio numero DAGJ-1247-2006, de la Contraloría General de la Republica, en donde ordena a este Concejo informar sobre las acciones tomadas por el Alcalde y el Asesor Legal tendientes, al inicio del Cobro Judicial dispuesto en el Oficio N° 2711 del 21 de Febrero del 2006. Acuerda:

Transcribir Oficio a ambas instancias (Asesor Legal y Alcalde), para que rindan informe a la Mayor Brevedad Posible, sobre lo actuado y según lo establece la Ley General de Administración Publica, para enviar a la Contraloría General de la Republica, respuesta pronta sobre lo que se nos solicita y advierte a dicho Concejo. Se declare acuerdo definitivamente aprobado y se envíe copia a la Contraloría General de la Republica al **Fax N° 501-81-00**.

El Concejo Municipal de Osa, somete a Votación la anterior Moción y se aprueba por medio de 5 votos de los Regidores Alba Cerdas Aguilar, Marvin Antonio Loria Murillo, Sonia Segura Matamoros, Jessica Hernández Sanarrusia y Daysi Anchia Angulo. Procédase a Comunicar al División de Asesoría y Gestión Jurídica al Fax N° 501-81-00 a nombre del Lic. Manuel Martínez Sequeira (Oficio N° 10463), al Departamento de Asesoría Legal y al Alcalde Municipal.

Moción 5: De la regidora Suplente Norma Collado Pérez, acogido por la Regidora Propietaria Sonia Segura Matamoros, el cual dice textualmente lo siguiente:

El Concejo Municipal de Osa, solicita al Alcalde Municipal de Osa, sacar a concurso la Plaza de Contador (a). Según artículo 51 del Código Municipal. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo firme.

El Concejo Municipal de Osa, somete a Votación la anterior Moción y la Aprueba con 5 votos.

Moción 6: Del Regidor Propietario Marvin Loria Murillo, el cual dice textualmente lo siguiente:

Mociono en el sentido de que se le asignen del Presupuesto Extraordinario de Fondos de JUDESUR la suma de ¢69.248.869.00 (sesenta y nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve colones con 00/100) para ejecutar la Segunda Etapa del Proyecto de Canaima que se presento en el Perfil de hoy; ya que este es un Proyecto Social del Cantón, pero sobre todo de Piedras Blancas, uno de los Distritos mas pobres en fabricas que coadyuven a subsistir a los pobladores y que gracias a Dios y al Sr. Alberto Cole que se a casado con estos proyectos de Piedras Blancas como son CIPA y Bloquera Canaima van a ser una realidad si nosotros los regidores le damos el último empujoncito por lo que apelo antes ustedes compañeros para que le asignemos los recursos solicitados.

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente firme.

El Concejo Municipal de Osa, somete a Votación la anterior moción y es Aprobada por 4 votos, esto por los Regidores, Sonia Segura Matamoros, Marvin Loria Murillo, Jessica Hernández Sanarrusia y Alba Cerdas Aguilar.

AL SER LAS 12:45 DE LA TARDE SE CIERRA LA SESION.

ALBA CERDAS AGUILAR
PRESIDENTE EN EJERCICIO

DAYSI ANCHIA ANGULO
REGIDORA PROPIETARIA
CONCEJO MUNICIPAL